ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

TOPAIPI CUNDINAMARCA , 03 de septiembre de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA SEDES DE LA INSTITUCION CON ALUMNOS EN PRIMERA INFANCIA”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $9.655.476,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 25

LUGAR DE EJECUCION: TOPAIPI, CUNDINAMARCA

PLAZO: 20 dias del calendario

FORMA DE PAGO: ENTREGA DEL SUMINISTRO CON LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO O FACTURA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE TOPAIPI de TOPAIPI hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental de Topaipí tiene como compromiso constitucional y legal garantizar el derecho fundamental a la educación con calidad, equidad e inclusión a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Topaipí. En

cumplimiento de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la disponibilidad de recursos educativos y material didáctico manipulable resulta ser una condición estratégica e indispensable para consolidar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula. La presente contratación para la compra de material didáctico se justifica por las siguientes razones de índole pedagógica, social y administrativa:Fortalecimiento del Aprendizaje Manipulativo y Significativo:En la educación inicial, básica primaria y secundaria, el aprendizaje requiere de insumos concretos que permitan a los estudiantes interactuar de manera directa con los conceptos. Materiales como los bloques lógicos, regletas de Cuisenaire, ábacos y tangram son fundamentales para la construcción del pensamiento matemático y la resolución de problemas. Por su parte, los kits de lectoescritura, tarjetas de vocabulario y material musical estimulan la comprensión lectora, el lenguaje verbal y las habilidades expresivas y cognitivas.Atención a la Diversidad y Apoyo a las Sedes Rurales:La IED Topaipí atiende a estudiantes en su sede principal y en sus sedes educativas rurales. El material didáctico es un insumo clave para el trabajo guiado e independiente en aulas multigrado, facilitando que los docentes desarrollen estrategias pedagógicas diferenciadas y dinámicas que contribuyan a reducir las brechas educativas de la zona rural. Inocuidad, Durabilidad y Seguridad en el Aula:Los elementos con los que actualmente se cuenta requieren ser renovados debido al desgaste natural por el uso continuo de las cohortes escolares anteriores. Es necesario adquirir material nuevo, elaborado en componentes no tóxicos, lavables y de alta durabilidad que cumplan con la normatividad técnica de seguridad escolar.Conveniencia y Oportunidad Administrativa:Al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de uso permanente en la labor docente, adelantar este proceso bajo la modalidad de contratación correspondiente (conforme a la Cotización No. PR2609-24586) permite optimizar el uso de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la institución, asegurando una ejecución transparente, eficiente y oportuna.Por todo lo anterior, se concluye que la adquisición de material didáctico y kits pedagógicos para la Institución Educativa Departamental de Topaipí es necesaria, oportuna, conveniente y se encuentra alineada con los fines del Estado en materia de educación.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA SEDES DE LA INSTITUCION CON ALUMNOS EN PRIMERA INFANCIA"

PRODUCTOS:

La **Institución Educativa Departamental de Topaipí** garantiza el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media en el municipio de Topaipí. Para dar cumplimiento a los objetivos pedagógicos trazados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en las mallas curriculares de las diferentes áreas del conocimiento, se requiere dotar a las aulas de materiales e insumos didácticos interactivos.
El material didáctico constituye una herramienta mediadora indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permite:
Promover el desarrollo de habilidades de pensamiento lógico-matemático, compresión lectora y expresión artística.
Facilitar la enseñanza en aulas multigrado y sedes rurales mediante recursos manipulables, seguros y de alta resistencia.
Estimular el aprendizaje activo y cooperativo de los estudiantes de la comunidad educativa.
Por lo tanto, la adquisición de estos insumos es indispensable, conveniente y oportuna para el normal desarrollo del calendario académico.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	60102611	Juegos de lógica
2	60141113	Juegos de lotería
3	60141101	Juegos educativos

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($9.655.476,00)** Valor Pagadero: ENTREGA DEL SUMINISTRO CON LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO O FACTURA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA, 2.1.2.02.01.003, Formas didácticas de material plástico:$6.660.438,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.02.01.003, Formas didácticas de material plástico:$2.995.038,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 25 de fecha 03 de septiembre de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($9.655.476,00) MCTE.

LIC. JOSE YAVETH VARGAS DAZA
CC.11202567
RECTOR